

Contra

114

Amalia Sol.

una cosa de.  
926.

M. N. de la Indiferencia a H. N. de  
la Manuela Oyague S. N.

En el oficio de sereno S. E. el Supremo  
Consejo de Gobierno, resulto se pagase  
a D.ª Manuela Oyague la suma de 800.  
que gravan a la casa que fue de D.ª Jose-  
fa de la Cruz desde el tiempo en que  
fue vendida a D.ª Manuela Gonzalez,  
con concepto a que antes nada  
habia pagado; pero habiendo sabido  
de el Sr. Fiscal de Indiferencia, por los  
meses de Mayo y Junio del año 1771.  
que habia otra Casa No. 1.ª en el  
en el Sup. conocimiento de D.ª Jose-  
fa de la Cruz determino si en embargo  
de eso pagado indicado, habia de hacerse  
el pago de la suma que es la que  
tiempo del mandamiento de D.ª Manuela  
Gonzalez o comprendiendole, lo que  
cuyo anteriormente.

MH-OL 146  
CAS. 54  
DOC. 265  
FOL. 1



o. h. 146 - 2960

Dios que. A. N. S.